



PROYECTO DE LEY, QUE PERMITE FACULTATIVAMENTE A LOS DOCENTES CESANTES REALIZAR TRABAJO DE VOLUNTARIADO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (EBR).

El grupo parlamentario Podemos Perú, a iniciativa del congresista de la República Nivardo Edgar Tello Montes, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente PROYECTO DE LEY.

FORMULA LEGAL

LEY, QUE PERMITE FACULTATIVAMENTE A LOS DOCENTES CESANTES REALIZAR TRABAJO DE VOLUNTARIADO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (EBR).

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente propuesta legislativa, tiene por objeto permitir a los docentes cesantes realizar trabajo de voluntariado en las instituciones educativas de Educación Básica Regular (EBR)

Artículo 2. Finalidad de la Ley

La finalidad de la iniciativa legislativa, es incorporar el artículo 80 en la ley 29944, Ley de la Reforma Magisterial, que permitir a los docentes cesantes puedan elegir facultativamente realizar trabajo de voluntariado en las instituciones educativas de Educación Básica Regular (EBR), con la finalidad de aprovechar la experiencia docente y las experiencias de vida de los docentes cesantes, a fin de que contribuyan a mejorar los procesos de enseñanza, aprendizaje y mejorar las interrelaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa y crear un ambiente más positivo en todas las regiones del Perú.

Para ello, se tiene en concordancia con la Constitución Política del Perú, que el Estado coordina la política educativa, formula los lineamientos generales de los planes de estudio, así como los requisitos mínimos de la organización de los centros educativos, supervisa su cumplimiento y la calidad de la educación.

Artículo 3. SERVICIO VOLUNTARIADO DEL DOCENTE CESANTE

Se incorpora el artículo 80, de la Ley 29944, Ley de la Reforma Magisterial:

Artículo 80.- Servicio voluntariado del docente cesante en las Escuelas de Educación Básica Regular:

- a) Gozar de buena salud física y psicológica
- b) No haber tenido antecedentes policiales, penales y judiciales.
- c) No estar en proceso de denuncia.
- d) Haber cumplido los años de servicio de docente para cesar, de acuerdo a la vigencia de la norma.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA.- Retribución al voluntario

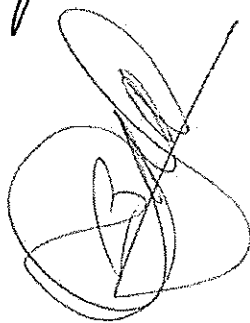
El Ministerio de Educación gestionará con entidades públicas y privadas nacionales e internacionales, la implementación de compensación económica o en especies por la labor voluntaria de los docentes cesante.

SEGUNDA.- Vigencia de la Ley

La presente Ley, entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial "El Peruano", así mismo, deróguese y déjese sin efecto, según corresponda todas las normas legales y reglamentos que se opongan a la presente ley.

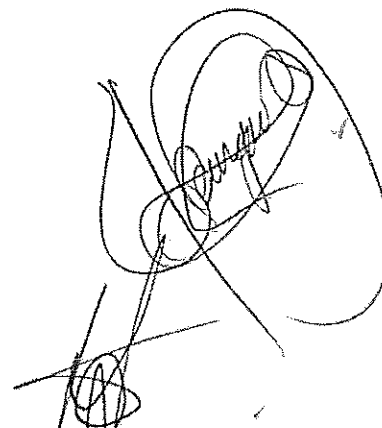


Firmado digitalmente por:
TELLO MONTES Nivardo
Edgar FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/09/2024 15:07:12-0500



Kita alca maz

Congreso de la República
José Alberto Arriola Fuentetaja
Congresista



NIVARDO EDGAR TELLO MONTES
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES.

El voluntariado es una actividad tendiente al bien común en la que una persona dedica su tiempo, esfuerzo y habilidades de manera libre y sin recibir compensación económica para apoyar una causa, organización o comunidad que necesita ayuda. Comprende actividades de interés general para la población en sectores como la salud, educación, asistencia social, servicios sociales, deporte, cultura, medio ambiente, etc.

Esta actividad es fundamentalmente altruista y busca generar un impacto positivo en la sociedad.

El voluntariado está profundamente arraigado en nuestro país, desde épocas muy remotas. Las comunidades andinas, amazónicas y afrodescendientes establecieron trabajos voluntarios bajo el formato de la cooperación colectiva y la reciprocidad, las cuales forman parte de prácticas que se mantienen vigentes hasta la actualidad.

El voluntariado en Perú tiene una larga historia que se entrelaza con las tradiciones comunitarias ancestrales y la evolución social del país, se destacan algunos antecedentes importantes:

- LEY N° 28238, LEY GENERAL DEL VOLUNTARIADO.
- Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28238 - Ley General del Voluntariado
- Recordando su resolución 52/17, de 20 de noviembre de 1997, en la que proclamó el año 2001 Año Internacional de los Voluntarios basándose en la resolución 1997/44 del Consejo Económico y Social, de 22 de julio de 1997, recordando también su resolución 55/57, de 4 de diciembre de 2000, en la que pidió al Secretario General que preparase un informe sobre las diversas formas en que los gobiernos y el sistema de las Naciones Unidas podrían apoyar el voluntariado, y teniendo presente la resolución 39/2 de la Comisión de Desarrollo Social, de 23 de febrero de 2001.
- Resolución 56/38 de 5 de diciembre de 2001 aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas, Recomendaciones sobre el apoyo al voluntariado (A/RES/56/38).

Antecedentes Históricos:

1. Tradiciones Comunitarias Andinas:

Ayni: Es una práctica ancestral de reciprocidad y trabajo comunitario que se mantiene en muchas comunidades andinas. Ayni implica que los miembros de la comunidad se ayuden mutuamente en tareas agrícolas, construcción y otras actividades, con la expectativa de que este favor será devuelto en el futuro.

Minka: Similar al ayni, la minka es una forma de trabajo comunitario obligatorio para realizar proyectos de beneficio colectivo, como la construcción de infraestructura o la preparación de la tierra para la siembra.

2. Época Colonial y Republicana:

Durante la colonia y el inicio de la república, la Iglesia Católica desempeñó un rol central en la organización de actividades caritativas y de apoyo social, estableciendo hospitales, escuelas y orfanatos a través del trabajo voluntario de clérigos y laicos.

Las cofradías y hermandades religiosas también realizaban obras sociales, incluyendo la atención a los más necesitados y la organización de festividades religiosas y culturales.

Desarrollo en el Siglo XX:

1. Institucionalización del Voluntariado:

En el siglo XX, con la modernización del país y el aumento de la urbanización, surgieron organizaciones no gubernamentales (ONGs) y otras instituciones de la sociedad civil que comenzaron a organizar programas de voluntariado más formales y estructurados.

La Cruz Roja Peruana, fundada en 1879, es una de las primeras organizaciones que formalizó el trabajo voluntario en el país, participando en asistencia humanitaria y respuesta a desastres.

2. Programas Estatales y ONGS:

En las últimas décadas, el gobierno peruano ha implementado diversos programas sociales que incluyen el voluntariado como componente esencial, como parte de las políticas de inclusión social y desarrollo comunitario.

ONGs internacionales y locales han establecido programas de voluntariado en áreas como educación, salud, medio ambiente y desarrollo comunitario. Estas organizaciones juegan un papel crucial en la movilización de voluntarios tanto nacionales como extranjeros.

Voluntariado Contemporáneo:

1. Ley del Voluntariado:

En el año 2004, se promulgó la Ley del Voluntariado (Ley N° 28238), que establece un marco legal para el reconocimiento, promoción y regulación de las actividades de voluntariado en el país. Esta ley define los derechos y deberes de los voluntarios y de las organizaciones que los convocan, así como la promoción del voluntariado a nivel nacional.

2. Voluntariado Juvenil y Universitario:

En la actualidad, el voluntariado juvenil ha ganado importancia, con muchas universidades e instituciones educativas promoviendo el voluntariado entre sus estudiantes. Estos programas buscan no solo contribuir al desarrollo social, sino también fomentar el liderazgo y la responsabilidad social entre los jóvenes.

3. Respuestas a Desastres y Emergencias:

Perú es un país vulnerable a desastres naturales como terremotos, inundaciones y deslizamientos de tierra. El voluntariado desempeña un papel vital en la respuesta a estas emergencias, con voluntarios participando en tareas de rescate, ayuda humanitaria y reconstrucción.

II. FUNDAMENTO DE LA PROPUESTA

La iniciativa legislativa permite a los docentes cesantes realizar trabajo de voluntariado en las instituciones educativas de Educación Básica Regular (EBR) del Perú, se fundamenta en varios principios clave para su desarrollo.

Estos fundamentos reflejan la necesidad de incorporar el trabajo de voluntariado de los docentes cesantes en las instituciones educativas de EBR para enriquecer el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes, los principales fundamentos de esta propuesta son:

- **Mentoría y Capacitación:** Los docentes cesantes pueden servir como mentores para docentes jóvenes y recién ingresados, compartiendo su vasta experiencia y conocimientos pedagógicos acumulados a lo largo de sus carreras. Esta mentoría puede incluir estrategias de enseñanza, manejo de aula y técnicas de evaluación que han demostrado ser efectivas. Esto ayudará a mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje en las escuelas.
- **Apoyo Pedagógico:** Pueden colaborar en la elaboración de materiales didácticos, currículos y estrategias de enseñanza, ayudando a los docentes en activo a desarrollar clases más interesantes y efectivas.
- **Desarrollo Profesional:** Pueden liderar talleres y programas de capacitación para docentes activos, actualizándolos en metodologías educativas, nuevas tecnologías y mejores prácticas en la enseñanza, promoviendo un aprendizaje continuo y el desarrollo profesional dentro del sistema educativo.
- **Asistencia Directa a Estudiantes:** Pueden brindar apoyo adicional a estudiantes que necesitan refuerzo en ciertas áreas, organizando clases de recuperación o tutorías especializadas.
- **Desarrollo de Materiales Educativos:** Con su experiencia, pueden colaborar en la creación y evaluación de materiales didácticos y currículos, asegurando que sean adecuados y efectivos para el aprendizaje de los estudiantes.
- **Programas Culturales y Deportivos:** Pueden coordinar y participar en actividades extracurriculares, como clubes de lectura, artes, música y deportes, proporcionando una educación integral y fomentando talentos y habilidades no académicas en los estudiantes.
- **Proyectos Comunitarios:** Pueden involucrarse en la organización de proyectos comunitarios y eventos escolares, fortaleciendo el vínculo entre la escuela y la comunidad local.
- **Gestión de Proyectos Educativos:** Pueden ayudar en la planificación y ejecución de proyectos educativos, eventos escolares, tareas administrativas y logísticas, aliviando la carga administrativa de los docentes activos, permitiendo que se concentren más en la enseñanza directa y menos en tareas secundarias.
- **Recolección de Datos y Evaluación:** Pueden colaborar en la recolección de datos y en la evaluación de programas escolares, proporcionando análisis y recomendaciones basadas en su experiencia.

- **Orientación y Consejería:** Pueden ofrecer orientación y apoyo emocional a estudiantes, actuando como consejeros en temas personales y académicos, ayudando a manejar situaciones de estrés, dificultades personales y familiares.
- **Mejora del Rendimiento Académico:** Al recibir apoyo adicional de docentes con experiencia, los estudiantes pueden beneficiarse de tutorías y refuerzos educativos personalizados, lo que se traducirá en un mejor rendimiento académico y un mayor interés por el aprendizaje.
- **Fomento de un Ambiente Inclusivo:** Pueden contribuir a la creación de un ambiente escolar inclusivo y positivo, promoviendo valores de respeto, empatía y cooperación entre estudiantes y docentes.
- **Enlace con Padres de Familia:** Pueden actuar como intermediarios entre la escuela y los padres, facilitando la comunicación y cooperación para el beneficio de los estudiantes.
- **Participación en Comités y Consejos Escolares:** Pueden formar parte de comités escolares, contribuyendo con su perspectiva y experiencia en la toma de decisiones y en la implementación de políticas educativas.
- **Reducción de Brechas Educativas:** En áreas rurales y marginales donde hay una carencia de recursos educativos, la participación de docentes cesantes puede ser esencial para proporcionar una educación de calidad. Su apoyo será de gran importancia para reducir las desigualdades en el acceso y la calidad de la educación.
- **Fomento de iniciativas de Voluntariado y Participación Comunitaria:** Pueden liderar y fomentar iniciativas de voluntariado dentro de la comunidad escolar, promoviendo una cultura de servicio y participación activa entre los estudiantes y sus familias.
- **Modelos a Seguir:** La presencia de los docentes cesantes servirá de inspiración para los estudiantes, mostrando el valor de la dedicación y la pasión por la educación.
- **Ejemplo de Servicio y Altruismo:** La participación de docentes cesantes en actividades de voluntariado inspirará a otros miembros de la comunidad como modelos a seguir para involucrarse en actividades de servicio, promoviendo una cultura de altruismo y responsabilidad social.
- **Fortalecimiento del Sentido de Comunidad:** Su participación activa ayudará a fortalecer el sentido de pertenencia y cohesión dentro de la comunidad educativa, fomentando un ambiente de colaboración y apoyo mutuo.
- **Contribución Económica:** Aunque el trabajo es voluntario y no remunerado, su contribución representará un ahorro significativo en términos de recursos humanos y financieros para las instituciones educativas.

Los docentes cesantes pueden aportar significativamente a las instituciones educativas de EBR en el Perú, utilizando su experiencia y conocimientos para mejorar la calidad educativa, apoyar al docente y estudiantes, fortaleciendo la comunidad escolar. Su involucramiento puede resultar en un ambiente educativo más rico y colaborativo, beneficiando a todos los involucrados.

Para que los docentes cesantes puedan realizar labores de voluntariado en instituciones educativas de Educación Básica Regular, deben cumplir con ciertos requisitos y seguir algunos pasos:

1. Registro y Postulación:

- **Inscripción en Programas de Voluntariado:** Los docentes jubilados deberán inscribirse en programas de voluntariado que gestionen su participación en instituciones educativas. Estos programas pueden ser ofrecidos por el Ministerio de Educación, organizaciones no gubernamentales, fundaciones o iniciativas locales.
- **Solicitud y Documentación:** Deben presentar una solicitud formal junto con documentación relevante que puede incluir su historial profesional, certificados de estudios, constancias de jubilación y otros documentos que acrediten su experiencia y formación.

2. Verificación de Antecedentes:

- **Antecedentes Penales y Policiales:** Los docentes jubilados presentarán certificados de antecedentes penales y policiales para asegurar que no tienen antecedentes que puedan comprometer la seguridad y bienestar de los estudiantes.
- **Referencias Profesionales:** En algunos casos, se puede requerir proporcionar referencias profesionales que validen su trayectoria y comportamiento ético durante su carrera docente.

3. Capacitación y Orientación:

- **Inducción:** Los programas de voluntariado incluirán sesiones de inducción para familiarizar a los docentes jubilados con el entorno educativo actual, las políticas y procedimientos de la institución, y los objetivos del programa de voluntariado.
- **Capacitación Continua:** Pueden requerir participar en talleres o cursos de actualización pedagógica para asegurar que sus conocimientos y habilidades estén alineados con las necesidades y estándares actuales de la Educación Básica Regular.

4. Asignación de Tareas y Horarios:

- **Definición de Roles:** Los docentes jubilados deberán tener claridad sobre sus roles y responsabilidades específicas dentro de la institución educativa. Esto puede incluir tutorías, apoyo en proyectos especiales, asesoramiento a estudiantes y docentes, entre otros.
- **Horarios Flexibles:** Es importante que se establezcan horarios de voluntariado que sean flexibles y acordes a la disponibilidad de los docentes jubilados, permitiendo un equilibrio entre su vida personal y su compromiso voluntario.

5. Compromiso Ético y Profesional:

- **Código de Conducta:** Los docentes jubilados deben comprometerse a seguir un código de conducta que asegure su comportamiento profesional y ético en el entorno educativo.
- **Confidencialidad:** Deben respetar la confidencialidad de la información sobre los estudiantes y la institución, garantizando un ambiente de confianza y respeto.

6. Seguimiento y Evaluación:

- **Monitoreo:** Los programas de voluntariado incluirán mecanismos de seguimiento y evaluación para asegurar que las actividades se están realizando de manera efectiva y que los voluntarios están cumpliendo con sus roles adecuadamente.
- **Retroalimentación:** Los docentes jubilados recibirán retroalimentación periódica sobre su desempeño y tendrán la oportunidad de proporcionar sus propias observaciones y sugerencias para mejorar el programa.

Al cumplir con estos requisitos y participar en el proceso establecido, los docentes cesantes contribuirán de manera significativa a la Educación Básica Regular en Perú, aprovechando su vasta experiencia y conocimiento para beneficiar a los estudiantes y la comunidad educativa.

Los docentes cesantes que realizan labores de voluntariado en instituciones educativas de educación básica regular mejora en el ámbito físico y personal, tanto a nivel personal como social, algunos de estos beneficios incluyen:

- **Sentido de Propósito:** Participar en actividades de voluntariado permite a los docentes jubilados mantener un sentido de propósito y significado en sus vidas, al continuar contribuyendo a la sociedad y a la educación de las nuevas generaciones.
- **Satisfacción Personal:** Ayudar a los demás y ver el impacto positivo de su trabajo puede proporcionar una gran satisfacción personal y emocional. Ver el progreso de los estudiantes y la mejora en la calidad educativa puede ser extremadamente gratificante.
- **Mantenimiento de Habilidades:** Al seguir activos en el entorno educativo, los docentes jubilados pueden mantener y actualizar sus habilidades pedagógicas, lo que también les permite mantenerse intelectualmente activos y comprometidos.
- **Conexión Social:** El voluntariado ofrece la oportunidad de interactuar con estudiantes, padres, otros docentes y miembros de la comunidad educativa, lo que puede ayudar a combatir la soledad y el aislamiento que algunos jubilados pueden experimentar.
- **Reconocimiento y Apreciación:** La labor voluntaria de los docentes jubilados es generalmente bien valorada y apreciada por la comunidad educativa, lo que puede brindarles un sentido de reconocimiento y agradecimiento.
- **Salud Mental y Física:** Estar involucrado en actividades voluntarias puede tener beneficios positivos para la salud mental y física. La interacción social, la actividad física y mental y el sentimiento de utilidad pueden contribuir a una mejor calidad de vida y bienestar general.

- **Desarrollo Personal:** El voluntariado puede ofrecer oportunidades para aprender nuevas habilidades, enfrentar desafíos y desarrollar nuevas capacidades, lo que puede ser enriquecedor y estimulante a nivel personal.
- **Impacto en la Comunidad:** Contribuir al bienestar y desarrollo de la comunidad educativa puede generar un fuerte sentido de pertenencia y orgullo, sabiendo que están haciendo una diferencia positiva en la vida de los demás.

La integración de docentes cesantes como voluntarios en las instituciones de EBR es crucial para aprovechar su experiencia, mejorar la calidad educativa, fortalecer la comunidad escolar y proporcionar apoyo adicional tanto a estudiantes como a docentes en activo. Esto no solo enriquece la educación, sino que también promueve una cultura de colaboración y aprendizaje continuo en la comunidad educativa.

El Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI, viene desde el año 2015 participando en proyectos a nivel mundial y posteriormente regional conjuntamente con la Organización Internacional de Trabajo (OIT) en la realización de Pruebas Piloto cualitativas y cuantitativas de encuestas de Fuerza de Trabajo, con el objetivo de adaptar la nueva resolución sobre estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo aprobadas por la 19ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET) de la OIT.

En este mismo sentido, el INEI participa del Proyecto Bienes Públicos Regionales - "Adaptación Regional de Nuevas Directrices Internacionales para la Medición de las Estadísticas del Trabajo" conjuntamente con FLACSO- Chile y las oficinas de estadística de los países de: Chile, Ecuador, El Salvador y Uruguay, bajo el asesoramiento técnico de la OIT. El proyecto tiene también como principal objetivo adaptar la nueva resolución de la 19ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET) pero focalizado en el ámbito de la región. En éste marco, el INEI ejecuto entre los años 2016-2017 la Prueba Piloto "Encuesta para el Estudio del Mercado Laboral", el mismo que se desarrolló en dos etapas: la primera fue la ejecución de la prueba cognitiva (encuesta cualitativa), para el caso de Perú solicito desarrollar el tema de "Trabajo Voluntario", esta actividad se realizó entre setiembre y noviembre del 2016; y la segunda etapa correspondió a la ejecución de la Prueba Piloto (Prueba de campo), realizada entre setiembre y octubre del 2017.

El capítulo muestra las principales características de la encuesta, los temas incorporados en ella y presenta los principales resultados de su ejecución en lo que se refiere al Trabajo Voluntario, entendida como la "actividad realizada por voluntad propia y sin remuneración en favor de una causa o para producir un beneficio que ayuda primordialmente a alguien que no forma parte del propio hogar ni de la familia inmediata".

Los principales objetivos y características de la "Encuesta Piloto", fue elaborado tomando como base el capítulo de "Empleo" de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG), al cual se incluyeron preguntas de los cuestionarios de: Trabajo Voluntario (Prueba Cognitiva) y Encuesta de Fuerza Laboral (Pruebas Pilotos). En la definición de las variables del cuestionario de la prueba piloto participaron los equipos metodológicos y responsables de las encuestas de hogares que estudian las variables de empleo. El módulo de empleo estuvo dirigido a los residentes habituales del hogar de 14 años a más de edad.

El objetivo general de la prueba piloto tuvo como objetivo evaluar el funcionamiento como es el fraseo, redacción y comprensión de las preguntas por parte del entrevistado y entrevistador a fin de mejorar el instrumento de la investigación, con el cual se promueve la medición integral y por separado de todas las formas de trabajo, en nuestro caso focalizado en la ocupación y el trabajo voluntario; una medida más refinada de la ocupación como trabajo remunerado,

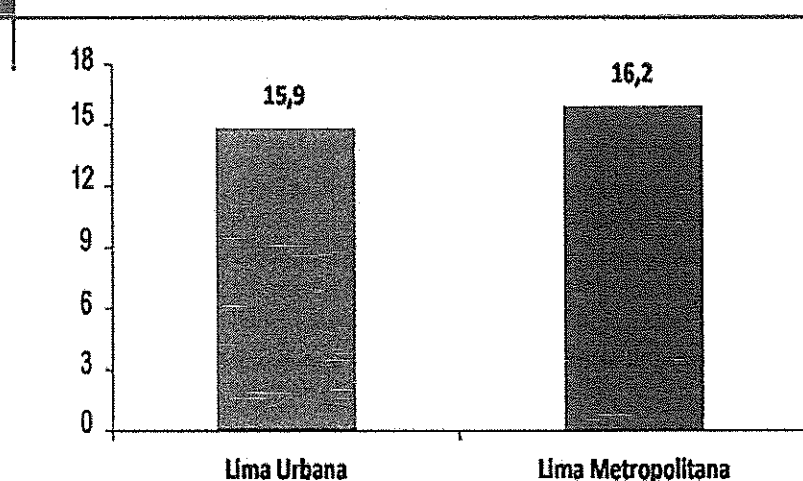


medidas más amplias de la subutilización de la mano de obra para complementar la tasa de desocupación y favorecer un mejor seguimiento del mercado laboral y el trabajo voluntario, así como los conceptos, definiciones e indicadores dentro del proceso de mejora y en concordancia con el marco conceptual de la 19ª CIET. Entre los objetivos específicos de la prueba fue el determinar a la población que realiza trabajo voluntario.

Los indicadores sobre Trabajo Voluntario los principales resultados preliminares obtenidos de la información procesada de la prueba piloto "Encuesta para el Estudio del Mercado Laboral", los resultados que se presentan a continuación corresponden a datos expandidos. Según los resultados obtenidos en promedio el 16% de la población en edad de trabajar de Lima realiza un trabajo voluntario. Si observamos los resultados a nivel de ámbitos geográficos, tenemos que en Lima Metropolitana alcanzó el 16,2% y en Lima Urbana (incluye Lima Metropolitana y el ámbito urbano de las provincias del departamento de Lima) 15,9%.

Gráfico Nº 12.1

Población de 14 y más años de edad que trabaja como voluntario, 2017
(Porcentaje)



Nota: Lima urbana considera: Lima Metropolitana y ámbito urbano de las provincias del departamento de Lima.

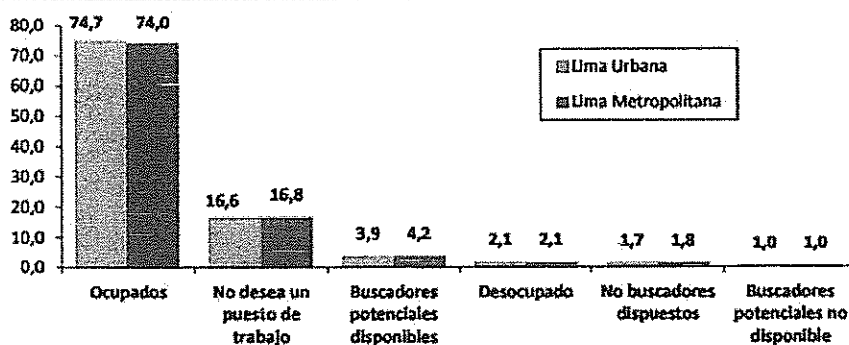
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Prueba Piloto Encuesta para el estudio del Mercado Laboral 2017.



Asimismo, del total de la población que declaró realizar un trabajo voluntario, en Lima Metropolitana el 74,0% se encontraba ocupado, es decir, tiene un puesto de trabajo (remunerado o no remunerado). Aproximadamente el 17% no desea un puesto de trabajo, es decir, estaría dedicando su tiempo a la actividad voluntaria; el 4,2% son buscadores potenciales disponibles y el 2,1% es un desocupado (estuvo en la búsqueda activa de un puesto de trabajo).

Gráfico N° 12.2

Población de 14 y más años de edad que trabaja como voluntario, según condición de actividad, 2017
(Porcentaje)



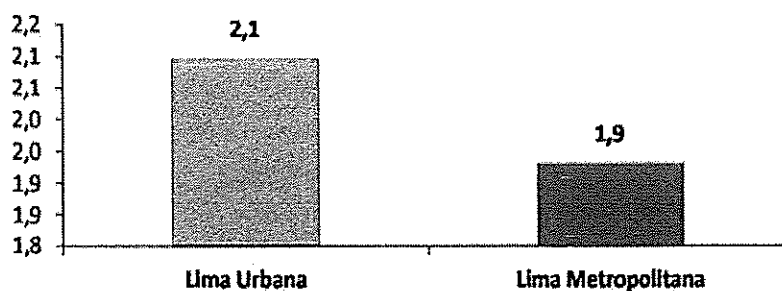
Nota: Lima urbana considera Lima Metropolitana y ámbito urbano de las provincias del departamento de Lima.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Prueba Piloto Encuesta para el estudio del Mercado Laboral 2017.

Del total de ocupados que realiza trabajo voluntario aproximadamente el 2% no recibe ninguna remuneración en su ocupación principal (Lima Urbana 2,1% y Lima Metropolitana 1,9%).

Gráfico N° 12.3

Voluntarios Ocupados sin remuneración en su ocupación principal, 2017
(Porcentaje)



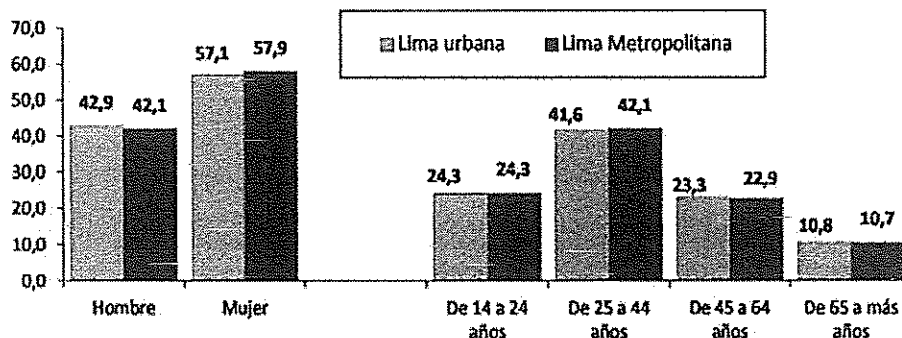
Nota: Lima urbana considera Lima Metropolitana y ámbito urbano de las provincias del departamento de Lima.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Prueba Piloto Encuesta para el estudio del Mercado Laboral 2017.

La población que realiza trabajo voluntario mayoritariamente son mujeres, tanto en Lima Urbana (57,1%) y Lima Metropolitana (57,9%). Por grupos de edad, aproximadamente el 42% tiene entre 25 a 44 años de edad, seguida de la población joven de 14 a 24 años de edad que representan el 24%; en menor porcentaje se encuentra la población de 65 a más años de edad con 10,8% (Lima urbana) y 10,7% (Lima Metropolitana).

Gráfico N° 12.4

Población de 14 y más años de edad que realizan trabajo voluntario, según sexo y grupo de edad, 2017 (Porcentaje)



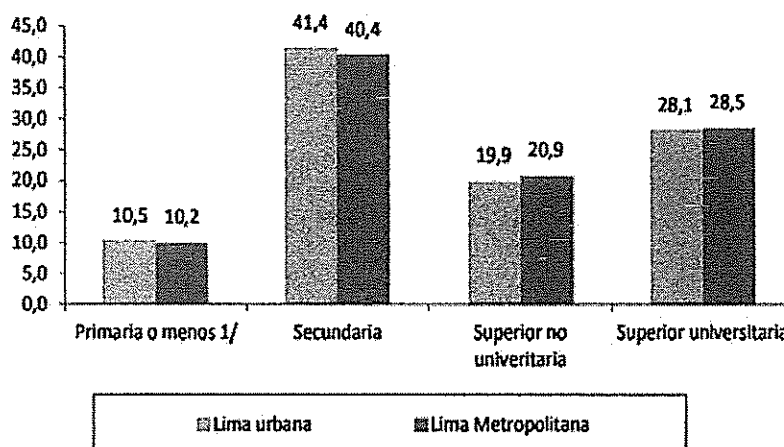
Nota: Lima urbana considera: Lima Metropolitana y ámbito urbano de las provincias del departamento de Lima.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Prueba Piloto Encuesta para el estudio del Mercado Laboral 2017.

Según nivel educativo, los voluntarios tienen mayormente nivel de educación secundaria, 41,4% se registra en Lima urbana y 40,4% en Lima Metropolitana, seguida de la población con nivel superior universitaria que alcanza al 28,1% en Lima urbana y 28,5% en Lima Metropolitana y alrededor del 20% cuentan con superior no universitaria.

Gráfico N° 12.5

Población de 14 y más años de edad que realizan trabajo voluntario, según nivel educativo, 2017 (Porcentaje)



Nota: Lima urbana considera: Lima Metropolitana y ámbito urbano de las provincias del departamento de Lima.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Prueba Piloto Encuesta para el estudio del Mercado Laboral 2017.

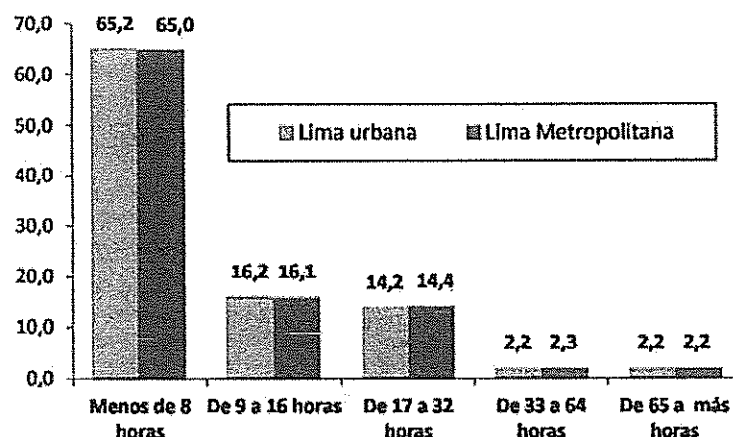
En Lima Metropolitana el 65,0% de los voluntarios trabajaron menos de 8 horas en las últimas 4 semanas, 16,1% trabajaron de 9 a 16 horas, 14,4% entre 17 a 32 horas, un 2,3% de 33 a 64 horas y el 2,2% de 65 a más horas. En Lima urbana los resultados son similares.

Gráfico N° 12.6

Población de 14 y más años de edad que realiza trabajo voluntario,

según número de horas trabajadas en las últimas 4 semanas, 2017

(Porcentaje)



Nota: Lima urbana considera: Lima Metropolitana y ámbito urbano de las provincias del departamento de Lima.

 Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Prueba Piloto Encuesta para el estudio del Mercado Laboral 2017.

Estadísticas Generales de datos de Organizaciones de Voluntariado:

Techo Perú:

- En 2023, más de 10,000 voluntarios participaron en la construcción de viviendas de emergencia para familias de bajos recursos.

Cáritas del Perú:

- Esta organización moviliza anualmente a cerca de 5,000 voluntarios en programas de asistencia social y desarrollo comunitario.

Voluntarios de la Cruz Roja Peruana:

- La Cruz Roja Peruana cuenta con más de 3,000 voluntarios activos en programas de salud, emergencia y socorro.

Percepción y Motivación:

Motivaciones:

- Las principales motivaciones para hacer voluntariado incluyen el deseo de ayudar a otros (65%), el interés por contribuir al desarrollo comunitario (45%) y la búsqueda de experiencia y habilidades nuevas (35%).

Beneficios Percibidos:

- Los voluntarios reportan mejoras en su autoestima y bienestar emocional, así como el desarrollo de habilidades sociales y profesionales.

Desafíos:

Falta de Recursos:

- Muchas organizaciones de voluntariado enfrentan desafíos en la obtención de recursos y financiación para sostener sus programas.

Capacitación y Formación:

- Existe una necesidad de mayor capacitación y formación para los voluntarios para asegurar que puedan realizar sus tareas de manera efectiva y segura.

Así mismo, la iniciativa legislativa está en concordancia de acuerdo al artículo 3°, Principios del voluntariado, del reglamento de la ley N° 28238, ley general del voluntariado (aprobado por DECRETO SUPREMO N° 003-2015-MIMP publicado el 02.07.2015 y modificado por el Decreto Supremo N° 004-2017-MIMP, publicado el 21.05.2017) especifica lo siguiente:

Artículo 3°. - Principios del voluntariado

El voluntariado se rige por los siguientes principios:

- 3.1. Principio de no discriminación e igualdad de oportunidades: El voluntariado puede ser prestado por cualquier persona. Ningún voluntario/a podrá ser discriminado/a por razón de sexo, credo, religión, nacionalidad, raza o condición física, social o económica o de cualquier otra índole.
- 3.2. Principio de solidaridad: Promueve la colaboración y la ayuda mutua, a través de la interacción y servicio que contribuyan al crecimiento, progreso y desarrollo de la población y al crecimiento personal y profesional del voluntario/a.
- 3.3. Principio de compromiso social: Responsabilidad que orienta una acción que contribuya al bienestar de la colectividad, y que en ningún caso se motiva en lograr beneficio económico alguno y que involucra al voluntario/ a en la realidad nacional, generando acciones que tengan como fundamento el reconocimiento y retribución de la Nación.
- 3.4. Principio de Inclusión Social y fomento: Las acciones de voluntariado social están orientadas prioritariamente, a generar habilidades y capacidades en las poblaciones vulnerables o en riesgo social, a efectos de lograr su inclusión social. Las entidades realizarán las acciones necesarias para fomentar la participación de las personas con discapacidad.
- 3.5. Principio de libertad: Todo voluntario/a y beneficiario/a actúa conjuntamente en ejercicio de su autonomía individual.
- 3.6. Principio de transparencia: La información relativa al voluntario/a es confiable y accesible y se rige por las normas sobre la materia lo que incluye la Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales.
- 3.7. Principio de intersectorialidad e intergubernamentalidad.- Todos los niveles de gobierno y poderes públicos encargados de diseñar, implementar y fiscalizar las políticas públicas deben actuar de manera cooperante a fin de facilitar su cumplimiento.
- 3.8. Principio de participación con enfoque intercultural: Principio democrático de intervención directa y activa de las personas, promoviendo el desarrollo de la articulación de sus comunidades, grupos y poblaciones con respeto de su autonomía y pluralismo, a partir del reconocimiento de sus capacidades y derechos por encima de las diferencias sociales y culturales.
- 3.9. Principio de permanencia: El voluntariado que promueve el Estado tiene vocación de permanencia.

III. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

La iniciativa legislativa se encuentra en concordancia con el numeral 2 y 17 del artículo 2, de la Constitución Política del Perú:

"2. A la igualdad ante la ley, nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, condición económica o de cualquier otra índole."

"15. A trabajar libremente, con sujeción a ley."

Así mismo, en el artículo 13 y 16, de la constitución vigente, se establece:

"Artículo 13. La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. Los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo."

"Artículo 16. Tanto el sistema como el régimen educativo son descentralizados. El Estado coordina la política educativa, formula los lineamientos generales de los planes de estudios, así como los requisitos mínimos de la organización de los centros educativos. Supervisa su cumplimiento y la calidad de la Educación. Es deber del Estado asegurar que nadie se vea impedido de recibir educación adecuada por razón de su situación económica o de limitaciones mentales o físicas."

La educación es un derecho humano fundamental que garantiza el desarrollo de la persona y la sociedad, por lo que el Estado invierte anualmente no menos del 6% del PBI."

La iniciativa legislativa, no colisiona con ninguna norma vigente de nuestro marco constitucional; beneficia a todos los docentes cesantes de EBR del Perú; y a todas las comunidades educativas de las diferentes regiones del Perú.

IV. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El presente proyecto de ley, no genera gasto al tesoro público, ya que busca permitir que los docentes cesantes puedan realizar la labor de voluntariado en las instituciones educativas de Educación Básica Regular, no colisionando con ninguna ley vigente, por lo contrario trae los siguientes beneficios: enriquecimiento de la experiencia educativa de los estudiantes y docentes, fortalecimiento de la comunidad educativa en su conjunto, promoción de una cultura de aprendizaje, apoyo mutuo y compromiso social.

V. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y CON LAS POLÍTICAS DEL ACUERDO NACIONAL.

La iniciativa legislativa está en concordancia con el Acuerdo Nacional, en los siguientes:
Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación, en ese objetivo, el Estado

- Combatirá toda forma de discriminación, promoviendo la igualdad de oportunidades.
- Fortalecerá una institución al más alto nivel del Estado en su rol rector de políticas y programas para la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Promoverá y protegerá los derechos de los integrantes de las comunidades étnicas discriminadas, impulsando programas de desarrollo social que los favorezcan integralmente.

Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte:

- Eliminará las brechas de calidad entre la educación pública y la privada, así como entre la educación rural y la urbana, para fomentar la equidad en el acceso a oportunidades.
- Promoverá el fortalecimiento y la revaloración de la carrera magisterial, mediante un pacto social que devenga en compromisos recíprocos que garanticen una óptima formación profesional, promuevan la capacitación activa al magisterio y aseguren la adecuada dotación de recursos para ello.